

Teleantioquia	SOLICITUD INFORMAL DE COTIZACIÓN	Código: FO-P20-S1-04
		Versión: 02

Medellín, 19 de febrero de 2020

De conformidad con lo estipulado en nuestro Manual de Contratación, código MA-P20-01, se le invita a presentar cotización de acuerdo con los siguientes parámetros:

CRONOGRAMA	
Fecha de remisión de solicitud	20/02/2020
Fecha y hora límite para presentar consultas o presentar observaciones	25/02/2020 – HASTA LAS 16:00 HORAS
Fecha y hora límite para presentar cotización	28/02/2020 HASTA LAS 12:00 HORAS
Evaluación y selección	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la cotización.

La presente invitación no da lugar a concurso alguno, se trata de una solicitud de cotización que será analizada internamente por TELEANTIOQUIA Ltda en desarrollo de su régimen privado de contratación y que por lo tanto no la obliga a contratar.

A este proceso y la contratación respectiva, le son aplicables las disposiciones civiles y comerciales, de acuerdo con lo previsto por el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011.

podrán presentar su cotización y propuesta audiovisual, todas las personas naturales o jurídicas nacionales, públicas o privadas, individualmente en consorcios o uniones temporales legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto contractual de la presente invitación.

1. OBJETO

Prestación de servicio de mensajería, para el Canal Teleantioquia, durante la vigencia 2020.

1.1. ALCANCE DEL OBJETO:

Con el fin de conocer el alcance, los interesados podrán presentar las consultas y observaciones técnicas al presente proceso, según cronograma propuesto.

1	SERVICIO DE MENSAJERÍA URBANO
2	SERVICIO DE MENSAJERÍA NACIONAL
3	SERVICIO DE ENVÍO DE EQUIPOS O MERCANCÍA HASTA 15 KG

Teleantioquia	SOLICITUD INFORMAL DE COTIZACIÓN	Código: FO-P20-S1-04
		Versión: 02

4	SERVICIO DE ENVÍO DE EQUIPOS O MERCANCÍA KILO ADICIONAL
5	SERVICIO DE MENSAJERÍA MASIVOS NACIONAL
6	ENTREGA DE FACTURACIÓN MEDELLÍN - BOGOTÁ / BOGOTÁ - MEDELLÍN
7	ENTREGA DE FACTURACIÓN A OTRAS CIUDADES A NIVEL NACIONAL
8	SERVICIO DE MENSAJERÍA A OTROS MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA DIFERENTES A URBANO
9	SERVICIO HOY MISMO

- MENSAJERÍA URBANA: correspondencia en el área metropolitana.
- MENSAJERÍA NACIONAL: correspondencia a las principales ciudades del país.
- SERVICIO DE ENVÍO DE EQUIPOS O MERCANCÍA: corresponde a equipos para su reparación o cajas especializadas.
- MENSAJERÍA MASIVOS NACIONAL: superior a 100 sobres
- ENTREGA DE FACTURACIÓN: entrega de factura y devolución al Canal de la copia debidamente firmada por el remitente, con prueba (acuso) de recibo.
- SERVICIO HOY MISMO: entrega el mismo día.
- La empresa seleccionada debe asignar una persona de contacto directo con el Canal para atender todos los requerimientos relacionados con el servicio.
- Hacer entrega de los servicios en los tiempos cotizados en la propuesta
- El ingreso de personal, material y equipos, deben ser autorizados previamente por el supervisor designado por Teleantioquia en cumplimiento del objeto del contrato.
- Todo el personal que ingrese a TELEANTIOQUIA, a desarrollar actividades relacionadas con el objeto contractual, deberá contar con la certificación de afiliación vigente al sistema de seguridad social, salud, pensión y riesgos laborales; que deberán presentarse con tres días de anticipación al inicio del contrato y contar con los elementos de protección personal establecidos en el decreto 1443 de 2014 y toda su normatividad complementaria.

OBLIGACIONES GENERALES:

2. Prestar el servicio dentro de los plazos, cantidades y especificaciones técnicas que se requieran durante la vigencia del contrato.

Teleantioquia	SOLICITUD INFORMAL DE COTIZACIÓN	Código: FO-P20-S1-04
		Versión: 02

3. Garantizar la calidad de los servicios prestados.
4. Cumplir con las actividades presentadas en la propuesta aportada.
5. Estar al día con la afiliación y pago a la seguridad social de sus trabajadores, empleados o contratistas.
6. Entregar de ser necesaria constancia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual que cubra los riesgos del proceso.
7. Para la prestación del servicio, el proponente que resulte seleccionado con la mejor propuesta y precio deberá contar al menos con las siguientes características:
 - a. Registro individual. Todo servicio de mensajería expresa debe tener un número de identificación individual que cumpla las veces de admisión o guía.
 - b. Recolección en el sitio.
 - c. Curso del envío: Todo envío de mensajería expresa debe cursar, con una copia del recibo de admisión adherido al envío.
 - d. Tiempo de entrega. El servicio de mensajería expresa se caracteriza por la rapidez en la entrega.
 - e. Certificación de entrega: Es la constancia de la fecha, hora de entrega e identificación de quien recibe.
 - f. Rastreo. Es la posibilidad de hacer un seguimiento al curso del envío desde la recepción hasta la entrega.
8. Entregar el producto de conformidad con lo establecido en el contrato.
9. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia.
10. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.
11. Acatar las instrucciones dadas por el supervisor del contrato o el ordenador del gasto.
12. La empresa interesada deberá tener página web, en la que pueda verificarse el estado de las guías.

2. CONDICIONES COMERCIALES – COTIZACIÓN

- 2.1. PRECIO:** En el precio se entienden incluidos la totalidad de costos directos e indirectos y que el contratista debe realizar para el cumplimiento de sus obligaciones.

El valor del contrato podrá ser igual a la disponibilidad presupuestal, no obstante, los pagos se realizarán de conformidad con los servicios requeridos y efectivamente prestados por el proveedor, implica ello que no necesariamente se ejecutará la totalidad

Teleantioquia	SOLICITUD INFORMAL DE COTIZACIÓN	Código: FO-P20-S1-04
		Versión: 02

del presupuesto de la orden o que podrá adicionarse previa disponibilidad presupuestal y justificación escrita del supervisor de la misma.

- 2.2. PLAZO:** El plazo de la ejecución será de hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta agotar los recursos asignados.
- 2.3 PAGO:** Será a treinta (30) días calendarios contados a partir de la presentación de la factura o documento equivalente y deberá anexar CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Para el pago, el contratista deberá presentar: Si es persona jurídica, de acuerdo al artículo 50 de la ley 789 de 2002, deberá acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales de todos los empleados mediante certificación expedida por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o del representante legal y la planilla integrada de autoliquidación de Aportes (PILA), para acreditar los pagos realizados por la totalidad de sus empleados de la empresa contratante. (Ambos documentos son requeridos para autorizar los pagos).

- 2.4 FACTURACIÓN: TELEANTIOQUIA** solo recibirá facturas por bienes y servicios prestados, hasta el día 25 de cada mes.
- 2.5. CUENTA BANCARIA:** EL CONTRATISTA informará el número de la cuenta, el tipo y el Banco al cual pertenece la misma, para la realización del pago por parte de TELEANTIOQUIA a través de transferencia electrónica.
- 2.6 DEDUCCIONES.** A cada pago de factura se aplicarán las retenciones previstas en las disposiciones legales, tales como impuestos, tasas, contribuciones o participaciones.

Dichas retenciones podrán variar de conformidad con las disposiciones legales.

2.7. CONDICIONES GENERALES

TELEANTIOQUIA podrá solicitar las explicaciones que estime indispensables de la cotización, sin que ello permita la modificación sustancial de la misma y cualquier información podrá ser verificada por la entidad.

Con posterioridad no se podrá reclamar por mala interpretación o desconocimiento de la naturaleza, condiciones y características de la negociación.

Teleantioquia	SOLICITUD INFORMAL DE COTIZACIÓN	Código: FO-P20-S1-04
		Versión: 02

Los términos de referencia indicados en este documento y sus anexos, harán parte integral de la orden de compra.

Los datos que TELEANTIOQUIA ponga a disposición para la preparación de la propuesta y los que entregue al interesado durante el proceso, no le eximen de responsabilidad por su verificación, mediante investigaciones independientes, sobre todo en aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo del servicio.

Los plazos del procedimiento podrán ser prorrogados por TELEANTIOQUIA, en igualdad de condiciones para los interesados.

3. REQUISITOS Y CONTENIDO DE LA COTIZACIÓN

La cotización debe responder a lo solicitado y constará de los siguientes documentos, que deben entregarse foliados, completos y en el orden indicado a continuación:

3.1. CARTA DE PRESENTACIÓN, FORMATO 1 anexo, firmada por el representante legal de la compañía.

Carta de presentación. Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.	Formato 1, diligenciado.
---	--------------------------

3.2. VALOR DE LA COTIZACIÓN. Formato 2 anexo, indicando el precio de los servicios cotizados, con discriminación del IVA o impuesto al consumo. **En este se entiende incluida la totalidad** de costos directos e indirectos, en los cuales deba incurrir el contratista. (Es indispensable la utilización del formato 2)

En el Formato 2, deberá relacionar el tiempo de entrega.

3.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL de la compañía o Registro Mercantil para persona natural, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha límite para presentar la cotización.

Se deberá anexar copia del documento de identificación del representante legal.

Capacidad jurídica.	Certificado de Existencia y Representación y/o registro mercantil expedido por la cámara de comercio.
---------------------	---

3.4. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal, en caso de tenerlo,

Teleantioquia	SOLICITUD INFORMAL DE COTIZACIÓN	Código: FO-P20-S1-04
		Versión: 02

de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la cotización.

Tratándose de personas naturales fotocopia de la última autoliquidación a las respectivas entidades como cotizante.

- 3.5. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT: Copia del formulario de inscripción en el Registro Único Tributario, RUT, de la persona jurídica o natural proponente, debidamente actualizado conforme a lo estimado en la Resolución 000139 del 21 de noviembre de 2012 expedida por la DIAN.
- 3.6. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD: Las entidades sin ánimo de lucro, deberán presentar el Certificado de cumplimiento de normatividad, expedido por la Dirección de Asesoría Legal de la Gobernación de Antioquia, documento en el cual se indica si a una entidad sin ánimo de lucro o a su representante legal se le ha iniciado o no un proceso administrativo sancionatorio.

4. REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN, se establecen los siguientes:

No.	REQUISITO	FORMA DE VERIFICACIÓN
1	Valor de la Cotización	Formato 2, diligenciado en sobre sellado
2	Tiempo de entrega	Formato 2, diligenciado en sobre sellado

Los documentos referidos en el numeral 4, no son subsanables.

5. EVALUACIÓN

TELEANTIOQUIA evaluará la cotización que reciba oportunamente y que cumpla con los requisitos exigidos, establecidos en el numeral 3, del presente documento.

Una vez recibidas las cotizaciones por las empresas participantes, y durante el análisis de las mismas, no se permitirá intervención alguna por parte de los participantes o de sus representantes, con el fin complementar o modificar la información proporcionada, a menos que se requieran aclaraciones por parte de TELEANTIOQUIA.

Teleantioquia verificará en el Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República y el Boletín de Antecedentes, que expide la Procuraduría General de la Nación, que el proveedor no se encuentre incluido en dicho boletín; en caso afirmativo, no será evaluado la propuesta.

Teleantioquia	SOLICITUD INFORMAL DE COTIZACIÓN	Código: FO-P20-S1-04
		Versión: 02

Tampoco será evaluada si el establecimiento de comercio se encuentra embargado.

Si faltan documentos no necesarios para la evaluación y calificación de la cotización o la información suministrada es incompleta o confusa, se le solicitará al oferente fijando un plazo para la entrega o aclaración; si éste no responde o lo hace en forma incompleta o extemporánea, se entiende que desiste de participar en el procedimiento.

Se fijan como factores de evaluación y criterios de calificación los siguientes:

No.	REQUISITO	CALIFICACIÓN
1	Valor de la cotización	900 PUNTOS
2	Tiempo de entrega Bogotá servicio de mensajería y entrega de facturación	100 PUNTOS
TOTAL		1.000 PUNTOS

5.1 PRECIO: MÁXIMO 900 PUNTOS.

Se calificará con base en la información suministrada en el Formato 2.

La empresa que ofrezca el menor precio, recibirá el mayor puntaje asignado y las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres simple decreciente.

El precio de referencia para obtener este puntaje será la sumatoria del total de ítems relacionados en el formato 2.

5.2 TIEMPO DE ENTREGA: 100 PUNTOS

Se calificará con base en la información suministrada en el Formato 2.

La empresa que ofrezca el menor tiempo de entrega a la ciudad de Bogotá del servicio de mensajería y entrega de facturación, recibirá el mayor puntaje asignado y las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres simple decreciente.

Teleantioquia	SOLICITUD INFORMAL DE COTIZACIÓN	Código: FO-P20-S1-04
		Versión: 02

6. SELECCIÓN

Será seleccionada la empresa que obtenga el mayor puntaje, siempre que no supere los recursos presupuestados para la contratación y cumpla con las condiciones establecidas en el numeral 1.1 de la presente solicitud.

TELEANTIOQUIA podrá desarrollar una etapa de ajuste económico o de negociación con el proponente seleccionado, en la cual se le invitará a presentar ajustes a su propuesta en los aspectos que la empresa considere deban ser objeto de ella.

La selección será oficializada mediante comunicación de aceptación, lo cual se informará a los demás participantes.

7. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso de que dos o más cotizaciones, luego de aplicados los criterios de ponderación arrojen un mismo resultado, será seleccionada la cotización que de acuerdo al radicado del centro documental haya sido presentada primero en el tiempo.

8. CAUSALES DE RECHAZO

Se rechazarán aquellas cotizaciones que se encuentren en los siguientes casos:

- a) Cuando se hubiere presentado la cotización de manera extemporánea, es decir, después de la fecha y hora exactas establecidas como límite para la recepción en la oficina indicada en estos términos.
- b) Cuando no se presenten los documentos necesarios para la evaluación de la cotización, cuya acreditación asigne puntaje, esto es, aquella con fundamento en la cual se hace la calificación.
- c) Cuando existan varias cotizaciones presentadas por el mismo interesado en calidad de representante legal, socio o directivo.
- d) Cuando no se responda al requerimiento que haga la entidad para subsanar requisitos o documentos de la cotización, dentro del término que se le conceda para ello.
- e) Cuando se compruebe que el interesado se encuentra incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la legislación colombiana.
- f) Cuando la cotización supere el monto de los recursos presupuestados para la contratación.
- g) Cuando Teleantioquia compruebe falta de veracidad en la documentación presentada o en la información entregada en los anexos.
- h) Cuando el proponente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal o presente propuestas parciales o incompletas.

Teleantioquia	SOLICITUD INFORMAL DE COTIZACIÓN	Código: FO-P20-S1-04
		Versión: 02

- i) De conformidad al artículo 183 del Código Nacional de Policía si transcurrido seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, el oferente no podrá contratar con la Estado.

9. NO CONTINUIDAD DEL PROCESO.

No se continuará con el proceso cuando se presente una de las siguientes circunstancias.

- a) Cuando dentro del plazo establecido en el cronograma no se presente ninguna cotización.
- b) Cuando las cotizaciones presentadas no cumplan con los requerimientos técnicos o del servicio.
- c) Cuando las cotizaciones presentadas estén por encima de los recursos presupuestados para la contratación.

10. TERMINACIÓN

La orden de compra de bienes y/o servicios terminará por vencimiento del plazo o anticipadamente en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que no implique renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de TELEANTIOQUIA.
- b) Unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA.
- c) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, que imposibiliten la ejecución de la orden de compra.

11. CONDICIONES CONTRACTUALES

Para formalizar la contratación se expedirá una orden de compra, que formaliza el acuerdo de voluntades y deberá ser suscrita dentro de los dos días siguientes a la notificación.

La Orden de Compra no podrá ser cedida total o parcialmente, sin el previo consentimiento de TELEANTIOQUIA.

Teleantioquia verificará en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República y en el certificado de antecedentes disciplinarios, que expide la Procuraduría General de la Nación, que el proveedor no se encuentre incluido en dicho boletín o se encuentre sancionado disciplinariamente; en caso afirmativo, no será evaluado y por consiguiente no será posible contratarlo. Debe dejarse el registro de la verificación dentro de la carpeta donde se archive la documentación.

Teleantioquia	SOLICITUD INFORMAL DE COTIZACIÓN	Código: FO-P20-S1-04
		Versión: 02

Las condiciones, consignados en el presente documento hacen parte integral de la orden de compra.

En las órdenes cuyo contratista sea persona jurídica, se le exigirá presentar la certificación firmada por el Revisor Fiscal o por Representante Legal que dé cuenta del cumplimiento con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con lo consagrado en las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003.

CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones derivadas de la orden de compra, EL CONTRATISTA se sujeta a la pena de pagar a TELEANTIOQUIA, como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, el cual se podrá descontar de cualquier saldo que exista a su favor o de la garantía única. Lo anterior no exime al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones ni excluye el cobro de los demás perjuicios que acredite TELEANTIOQUIA.

EXCLUSIÓN LABORAL: La presente orden de compra no genera relación laboral entre TELEANTIOQUIA y EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA tendrá a su cargo los salarios, prestaciones, indemnizaciones, aportes de seguridad social, riesgos laborales y cualquiera otra reclamación, derivados de la ejecución del contrato, respecto al personal que emplee para el cumplimiento de sus obligaciones, el cual escogerá libremente y tendrá bajo su inmediata subordinación y dependencia

INDEMNIDAD: Será obligación del CONTRATISTA, mantener libre e indemne a TELEANTIOQUIA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de su personal o subcontratistas.

SARLAFT: Las partes declaran que: a) La actividad, profesión u oficio que realizan es lícita y ejercen dentro de los marcos legales. b) Los recursos que poseen provienen de actividades que no se encuentran dentro de las contempladas en el Código Penal Colombiano como ilícitas. c) Los recursos que se derivan del vínculo comercial entre las partes, no serán destinados a ninguna actividad ilícita incluida la financiación de actividades terroristas. **PARAGRAFO PRIMERO:** en caso de que alguna de las partes, genere algún tipo de riesgo relacionado con el lavado de activos o la financiación del terrorismo, así como sus riesgos asociados, es causal suficiente para que la otra parte, de por terminado de manera unilateral el presente contrato, sin que por este hecho se deba cancelar indemnización alguna.

11. PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La cotización se recibirá en la fecha y hora señaladas en el cronograma, en el Centro Documental de TELEANTIOQUIA, situado en la Calle 44 No. 53 A - 11, Torre A, piso 3, del Centro Cívico de

Teleantioquia	SOLICITUD INFORMAL DE COTIZACIÓN	Código: FO-P20-S1-04
		Versión: 02

Antioquia Plaza de la Libertad, Medellín. Cada hoja que hace parte de la propuesta, debe estar enumerada de manera consecutiva.

Si es enviada por correo certificado, se entenderá por fecha y hora de presentación la que aparezca en el sello de recibo del Centro Documental.

12. CONSULTAS

Las consultas pueden hacerse únicamente por correo electrónico, en la fecha y hora señaladas en el cronograma y deben ser dirigidas a:

Correos electrónicos: contratacion@teleantioquia.com.co; wpineda@teleantioquia.com.co
orlandomarin@teleantioquia.com.co

Cordialmente,



WALTER ALBEIRO PINEDA ORREGO
Director de Operaciones